



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 1 de 13

FECHA

17	4	2024
DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA 08 DE 2024
MAQUINA EXTRUSORA DE LAMINA-SGR BIOEMPAQUES**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto Sinchi cuenta con programas instrumentales y misionales que se desarrollan por medio de diferentes proyectos como la ficha BPIN 2018000100062 "Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas" financiado por el Sistema General de Regalías del fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Gobernación del Amazonas. El objetivo principal del proyecto es reducir el impacto ambiental negativo generado por el uso de empaques no biodegradables de poliestireno (Icopor) y plástico en el departamento de Amazonas.

1.2. Justificación Técnica:

El proyecto BPIN 2018000100062 "Desarrollo de bioempaques a partir de recursos amazónicos renovables Amazonas" corresponde a un proyecto en Fase III, lo que significa que el proyecto debe implementar la producción a nivel de planta piloto de los desarrollos de empaques previstos, luego de haber tenido una primera fase experimental y una segundo de laboratorio. Para poder hacer este escalamiento, se requiere contar con la maquinaria adecuada para cada proceso para su producción en planta piloto.

En el caso de la producción de los bioempaques semirrígidos y flexibles, se requiere de una extrusora de lámina plana con calandra de rodillos, que permita obtener láminas muy delgadas para la fabricación de bolsas, y a su vez, poderla adaptar para obtener láminas gruesas que puedan ser termoformadas para la obtención de contenedores semirrígidos.

1.3. Justificación para la convocatoria pública:



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 2 de 13

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública o licitación nacional, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto www.sinchi.org.co y en la plataforma SECOP 2, para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria. Para este proceso de selección los proponentes podrán presentar su oferta, indicando los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica, de acuerdo a la información del **ANEXO 2 - Oferta Económica**.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II – Jurídica citará a los miembros del Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección el proponente más idóneo para suscribir el contrato

El proceso de selección y evaluación de las propuestas adelantadas por el Comité será soportado mediante acta.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga para con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi” a suministrar, instalar y dejar operativa una maquina extrusora de lámina plana con calandra de rodillos

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1. Especificaciones técnicas y mínimas de los bienes:

Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes y/o servicios que se presentan a continuación:

- 1) Con capacidad entre 10-20 kg/hora
- 2) Con dado de longitud de 35-50 cm para obtención de láminas de 0,050 a 0,200 mm (para biobolsas)
- 3) con dado de longitud de 35-40 cm para obtención de láminas de 0,800 a 1,200 mm (para bioempaques semirrígidos)
- 4) Los equipos estén hechos con piezas de acero inoxidable o recubiertos con pintura anticorrosión de tal forma que puedan resistir condiciones de operación de alta temperatura y humedad (30-38 °C y 70-90 % de HR).

Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI

FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 3 de 13

3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

Actividad 1: Suministrar e instalar una extrusora de lámina con calandras de rodillos y dados intercambiables según especificaciones para obtener láminas a partir de almidones

Actividad 2: Garantizar la calidad de los bienes entregados

Actividad 3: Brindar capacitación de uso y manejo adecuado del equipo a los profesionales/investigadores responsables de su manejo.

Actividad 4: Suministrar soporte técnico cuando el INSTITUTO lo requiera, por el término de la garantía ofrecida. El término de garantía mínimo requerido es de Un (1) año.

Actividad 5: Atender el llamado del INSTITUTO a la menor brevedad para revisar y reparar los equipos que lo requieran.

Actividad 6: El contratista deberá asumir todo los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir para el cumplimiento del objeto contractual de conformidad con lo exigido en la normativa prevista para ello.

Actividad 7: Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.

Actividad 8: La empresa vendedora seleccionada deberá enviar personal capacitado tanto para brindar capacitación de uso y manejo adecuado del equipo a los profesionales/investigadores responsables de su manejo, como para la instalación de los equipos objeto del contrato en el lugar de instalación del mismo.

3.3. Informes/Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

Producto 1: El contratista deberá entregar el reporte de la fábrica de despacho del equipo

Producto No.2: EL contratista deberá entregar una maquina extrusora de lámina plana con calandra de rodillos y dos dados intercambiables para obtención de láminas de 0,050 a 0,200 mm y 0,800 a 1,200 mm, instalada y en funcionamiento el cual deberá reunir las especificaciones y características previamente descritas y entregarse e instalarse en los sitios de instalación descritos en el lugar de ejecución.

3.4. Término de ejecución:

Se presupuesta que el término de ejecución será de Noventa (90) días calendario, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato.

3.5. Término de vigencia del contrato:



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 4 de 13

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.6. Valor y forma de pago:

El presupuesto total de la Convocatoria es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**. El valor del contrato incluye el IVA, el mismo se cancelará de la siguiente manera:

Pago No. 1. Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta económica adjudicataria el cual será cancelando contra entrega del reporte de la fábrica de despacho del equipo de conformidad con el **Producto 1** y la respectiva aprobación por parte del contratante (y/o supervisor del contrato) de la correspondiente certificación de cumplimiento.

Pago No. 2. Correspondiente al 60% del valor restante de la propuesta económica adjudicataria el cual será cancelando una vez se reciba a satisfacción el en el almacén del Instituto Sinchi en Leticia y se instale el equipo pactado, en el lugar designado para ello de conformidad con el **Producto 2**, y la respectiva aprobación por parte del contratante (y/o supervisor del contrato) de la correspondiente certificación de cumplimiento.

Parágrafo 1: Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con:

- **SI ES PERSONA NATURAL:** El recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**.
- **SI ES PERSONA JURÍDICA:** El certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta y la constancia de entrada al Almacén del **INSTITUTO**

3.7. Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará al proyecto “*DESARROLLO DE BIOEMPAQUES A PARTIR DE RECURSOS AMAZÓNICOS RENOVABLES -BPIN 2018000100062*”. Rubro: 5151002 EQUIPOS Y SOFTWARE. Actividades: 2 y 2.1.

3.8. Lugar de Ejecución:

Sede principal del Instituto Sinchi en Leticia (Avenida Vásquez Cobo Calles 15 y 16 Leticia, Amazonas, Colombia), para la entrega y recibo de los equipos a instalar



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 5 de 13

Instalación de los equipos: Calle 5 Carrera 1, Puerto Nariño, Amazonas, Colombia

PARAGRAFO: El contratista seleccionado deberá asumir todos los costos en los que deba incurrir para cumplir con el traslado de los equipos tanto al lugar de entrega como al lugar de instalación previamente indicado

3.9. Supervisión:

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que resultan de la presente convocatoria, a continuación, se indica el nombre de los encargados de la supervisión, seguimiento y verificación estará a cargo de la Coordinadora de Proyecto **CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS**

Cualquier modificación de los responsables será determinada por el ordenador del gasto del Instituto Sinchi.

3.10 Garantías:

El/La contratista constituirá garantía única a favor de entidades públicas con régimen privado, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más; **b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia a la duración del mismo y doce (12) meses más.

3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

4.1 Requisitos mínimos:

Especificaciones técnicas: Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas del bien, previamente descritas en el numeral 3.1. De los presentes términos de referencia. **Para la verificación de este requisito, los interesados deberán presentar el Anexo No. 2 propuesto por el Instituto, junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.**

Existencia:

Persona natural: RUT o matrícula mercantil en donde se encuentre establecida como actividad y/o actividades económicas que tenga relación con el objeto a contratar. Para ello deberá adjuntar el RUT o certificado de matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 60 días calendario.



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 6 de 13

Personas Jurídicas:

- El certificado de matrícula mercantil o existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberán constar las actividades, en las que debe encontrarse el suministro y/o instalación de los equipos objeto del contrato. Certificado de existencia y representación no mayor a 60 días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Experiencia: los oferentes deberán acreditar experiencia en el suministro y/o instalación de máquinas extrusoras de lámina plana con calandra de rodillos o de equipos similares. Dicha experiencia debe acreditarse a través de mínimo Dos (2) Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro y/o instalación de maquinas extrusora de lámina plana con calandra de rodillos o de equipos similares, con entrega a satisfacción, y cuya sumatoria corresponda a mínimo el Treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto de la presente convocatoria

La suma mínima a certificar es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**

Garantía: Los proveedores de los equipos u oferentes deberán ofertar un mínimo de un (1) año de garantía sobre los bienes objeto contratación, dicha garantía debe quedar claramente establecida dentro de la propuesta. **Dicha garantía debe entregarse sobre la calidad y correcto funcionamiento de todo el equipo requerido y debe quedar expresamente establecida dentro de la propuesta técnica y económica presentada.**

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

4.2 Criterios de evaluación:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:

CRITERIOS	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
Criterio 1: Experiencia en el suministro y/o instalación de extrusora de lámina plana con calandra de rodillos o de equipos similares /Dicha experiencia debe acreditarse a través de Certificaciones de experiencia que provengan de contratos de suministro y/o instalación de estos equipos	10 puntos por cada certificación que acredite experiencia en el suministro y/o instalación de extrusora de lámina plana con calandra de rodillos o de equipos similares	30



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 7 de 13

Dicha experiencia debe ser adicional a la experiencia requerida en los requisitos mínimos Nota: no se exigirá límite de cuantía sobre las certificaciones provenientes de contratos que se evaluarán en el siguiente criterio.		
Criterio 2: Tiempo de garantía adicional a la garantía mínima requerida. Dicha garantía debe entregarse sobre la calidad y correcto funcionamiento de todo el equipo requerido y debe quedar expresamente establecida dentro de la propuesta técnica y económica presentada.	Se asignarán 20 puntos al oferente que brinde mayor tiempo de garantía superior a la mínima requerida de Un (1) año, A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres	20
Criterio 3: Valor de la propuesta económica	Se asignarán 50 puntos a la propuesta más económica. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante la regla de tres inversa	50
TOTAL		100

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje al ofrecer el menor valor en la propuesta económica.

Parágrafo 1: El valor de la propuesta económica no podrá superar el presupuesto establecido para la Convocatoria, so pena de rechazo. **Parágrafo 2:** Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje para cada uno de ellos, al ofrecer el menor valor en la propuesta económica.

4.2.1 Valor de la propuesta económica:

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica. En el valor deberán estar incluidos todos los impuestos, cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 8 de 13

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica en el valor total, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

Otros costos: Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

4.2.2 Criterios de desempate:

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente que acredite mayor experiencia en el suministro y/o instalación de extrusoras de lámina plana con calandra de rodillos o de equipos similares de conformidad con el Criterio Evaluación 1
2. De persistir el empate, se procederá a escoger el oferente de otorgue un mayor tiempo de garantía del equipo de conformidad con el Criterio de evaluación 2
3. Quien haya presentado primero su propuesta de acuerdo al orden de recepción de las mismas.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- e. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica. junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.**
- g. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 9 de 13

- bienes y servicios requeridos; Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
 - c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**.
 - d. Documento de identidad del representante legal.
 - e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
 - f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Anexo No. 2 - Oferta Económica. junto con las fichas técnicas que indiquen las marcas, modelos y características de los bienes ofrecidos.**
 - g. **Certificaciones de experiencia. NO SE ADMITIRÁ** para acreditar la experiencia, copia de los contratos, liquidaciones o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por el Instituto para aclarar o adicionar alguna certificación.

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico: juridica@sinchi.org.co y cbedoya@sinchi.org.co, identificando el número de la convocatoria.

Observaciones a la Convocatoria: Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un (1) día hábil antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 10 de 13

contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

Observaciones al Informe de Evaluación: El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

Subsanación: En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisar y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de aperturado el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

CLARA PATRICIA PEÑA VENEGAS
Coordinadora de Proyecto



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 11 de 13

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día Treinta (30) de abril del 2024 a partir de las 8:00 am hasta el Siete (7) de mayo del 2024 a las 4:00 p.m. Deberán entregarse vía correo electrónico a la cuenta juridica@sinchi.org.co, y cbedoya@sinchi.org.co identificando el asunto del mensaje como: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.08 DEL 2024 – MAQUINA EXTRUSORA LAMINA-PROYECTO SGR BIOEMPAQUES**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos. El Instituto se abstiene de revisar los documentos que sean enviados fuera del plazo para la presentación de las propuestas.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez esté cerrada la convocatoria pública.



INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 12 de 13

ANEXO 1
(Persona natural)

Bogotá D.C. _____

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. _____

Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía No. _____ de _____ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC



**INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - SINCHI
FORMATO No.2. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**

Estudios previos de conveniencia y Términos de Referencia

ADQUISICIÓN DE BIENES

Fecha: 30 Ene 2015

P7-004b Versión: 8

Pág. 13 de 13

**ANEXO 1
(Persona jurídica)**

Bogotá D.C. _____

Señores
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"
Convocatoria Pública No. _____
Ciudad

Yo _____ con cédula de ciudadanía _____ de _____ actuando en nombre y representación de la sociedad _____ identificada con NIT. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

CC.